

172. Pobla del Duc, La (por traslado del señor Varela Uría) a doña Susana Garzón Echevarría, Notario de oposición.

173. Fabero (por traslado del señor Leal Paraiso) a don Daniel Alonso Carrasco, Notario de oposición.

174. Ordes (por traslado del señor Torre Deza) a don Juan Kutz Azqueta, Notario de oposición.

175. Campos (por traslado del señor Carballo Rodríguez) a don Francisco Martín-Rabadán Muro, Notario de Quintanar de la Orden-3.<sup>a</sup>

176. Malagón (por traslado del señor Núñez Caballero) a doña Alicia Ortega Lanzarot, Notario de Calzada de Calatrava-3.<sup>a</sup>

177. Chantada (por traslado del señor Diego Pacheco) a doña M.<sup>a</sup> José Bustillo Fernández, Notario de oposición.

178. Pego (por traslado del señor Sánchez Segura) a doña María Cristina Clemente Buendía, Notario de oposición.

179. Viveiro (por traslado de la señora Espiñeira Soto) a don Miguel Angel Delgado Gil, Notario de oposición.

180. Jijona/Xixona (por traslado de la señora López Esteve) a doña María de los Reyes Sánchez Moreno, Notario de Simat de la Valldigna-3.<sup>a</sup>

181. Ulledeona (por traslado del señor García Guardiola) a don José Manuel Meseguer Pérez, Notario de Xerta-3.<sup>a</sup>

Segundo.—En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 76 y en los artículos 291 y 292 del vigente Reglamento Notarial, los archivos, Protocolos y/o libros-registro de las notarías amortizadas que hayan quedado o queden vacantes en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, pasarán al Archivo General de Protocolos correspondiente.

Tercero.—A todos los Notarios que han obtenido plaza en el presente concurso les es de aplicación la limitación del artículo 95 del vigente Reglamento Notarial.

Cuarto.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas correspondientes con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus correspondientes boletines oficiales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—La Directora general, Ana López Monís-Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

con habilitación de carácter nacional, establece que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas extinguidos que no resulten integrados inicialmente en las subescalas en las que se estructura la habilitación nacional podrán integrarse en las mismas, siempre que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

En virtud de lo expuesto, y una vez acreditadas las titulaciones exigidas,

Este Ministerio dispone integrar en la Subescala de Secretaría-Intervención a los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, procedentes del extinguido Cuerpo de Secretarios de tercera categoría, que a continuación se relacionan:

M.<sup>a</sup> Victoria Colom Canal. Documento nacional de identidad: 77.104.169.

Julio Delgado Embid. Documento nacional de identidad: 3.066.090.

César Marañón Lizana. Documento nacional de identidad: 75.010.271.

María Paloma Medina Martos. Documento nacional de identidad: 25.971.723.

Bernardo Negueruela García. Documento nacional de identidad: 12.722.334.

Enrique María Rivas Yanes. Documento nacional de identidad: 2.188.129.

Fernando Javier Rumazo Carrera. Documento nacional de identidad: 13.731.249.

Anna Sas Canadell. Documento nacional de identidad: 39.648.583.

Rafael Luis Tamayo Bonilla. Documento nacional de identidad: 24.104.618.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —según redacción dada por Ley 4/1999—, y en los artículos 9.a) y 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**23676** ORDEN APU/3060/2002, de 12 de noviembre, por la que se integran en la Subescala de Secretaría-Intervención, funcionarios pertenecientes al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de tercera categoría.

La disposición transitoria primera, apartado tercero, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local,

## UNIVERSIDADES

**23677** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Luis Acero Díaz Profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 30 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial